



UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

Becas para el Fomento de la Adquisición y Acreditación de la Competencia Lingüística exigidas para la obtención del título de grado

Desde el año 2015 se ha regulado el acceso de los alumnos universitarios a las ayudas para la obtención de la competencia lingüística con nivel B1. En garantía y promoción de la igualdad de acceso del alumnado universitario con dificultades económicas, la Universidad de Granada y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de la Convocatoria de Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera para el curso 2024/2025.

Convocatoria completa en el siguiente enlace a la [Otras becas o ayudas | Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria](#)

Preguntas relacionadas

¿Para qué son estas becas?

Estas ayudas tienen por objeto cubrir los **gastos de matriculación, los cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación** a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Granada.

[Procedimiento de acreditación de la competencia lingüística.](#)

¿Quiénes puede ser beneficiario de estas becas?

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Granada matriculados en una titulación de grado en el curso 2024/2025 o los estudiantes que en el curso académico 2024/2025 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Granada, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Estudiantes que hayan sido beneficiarios de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación del País Vasco, en el momento de participación en la respectiva convocatoria de ayudas de la Universidad o en el curso inmediatamente anterior, siempre que no hubiesen obtenido otra ayuda pública para la misma finalidad.
- **Tener incorporado en el expediente académico el reconocimiento** de la acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención del título de grado en el momento de haber realizado la solicitud o **haber solicitado el reconocimiento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes**, en la titulación en que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2024-2025.

Cuantía de las ayudas y número de ayudas

La cuantía de la ayuda será variable, siendo **su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.**

No podrán obtenerse más de dos ayudas por un mismo estudiante y grado.

Solicitud y plazo

La solicitud se realizará a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento Becas Propias: Ayudas para la adquisición y acreditación de competencia lingüística en Grado.

El plazo de presentación de la solicitud de beca es el que se establezca en la correspondiente convocatoria.

Documentación a presentar junto a la solicitud

Los solicitantes que hubiesen realizado cursos de formación y/o exámenes de acreditación en el **Centro de Lenguas Modernas** (CLM) de la UGR no tendrán que aportar ningún justificante.

Aquellos solicitantes que hubiesen realizado cursos de formación y/o exámenes de acreditación **en academias o instituciones públicas o privadas distintas CLM**, deberán aportar la factura original o documento de equivalente valor probatorio en la que se especificará detalladamente:

1. Concepto u objeto del gasto realizado.
2. Indicación del idioma realizado.
3. Identificación del destinatario y emisor de la factura o documento de equivalente valor probatorio Importe.
4. Fecha, firma y sello.
5. Debe contener la leyenda PAGADO (o acompañar documento que justifique el pago).

La fecha de la factura deberá ser la **misma o anterior** a la fecha de acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención de su título de grado en la Universidad de Granada que conste en su expediente académico.

Me han denegado la beca o no me han concedido la cuantía esperada. ¿Qué hago?

En este caso, podrás presentar una alegación (adjuntando la documentación que estimes oportuna) a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento Becas Propias: Alegaciones.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

Límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.

- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

Servicio de Becas

Body

- Dirección: Espacio V Centenario (antigua Facultad de Medicina), Avda. de Madrid s/n, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Teléfono: [958243136](tel:958243136)
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)

Términos Relacionados

Becas propias

Becas y ayudas propias UGR

Denegación de la beca

Devolución de la beca

Estudiantes de enseñanzas secundarias

Ganadores y ganadoras de olimpiadas

Plan Propio de becas

Reintegro de la beca

Renunciar a la beca

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

12 de Mayo de 2025

Compartir en

[Becas para el Fomento de la Adquisición y Acreditación de la Competencia Lingüística exigidas para la obtención del título de grado \(PDF\)](#)